

Santa Eulalia, 17 de julio del 2025

ELEVACIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN

Continuando con el cronograma del Proceso de Nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2025, se deja constancia a través de la presente que no se cuenta con recursos de apelación; por lo cual no resulta viable y/o factible la elevación correspondiente al Tribunal del Servicio Civil.

Es todo en cuanto se comunica para su conocimiento y debida atención.

Atentamente. -



Representante de la Unidad de Recursos Humanos



Representante del Área de Selección y Desplazamiento